

## NORMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO CRE@, ENMARCADO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS EMP-POEJ), DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, DIRIGIDOS A AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, establece las disposiciones comunes de aquellos Fondos que ofrecen ayudas en el marco de la política de cohesión, entre los que se encuentra el FSE, indicando las medidas de Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, obligatorias tanto para los Organismos gestores como para los beneficiarios. De este modo, las Entidades deberán facilitar al OI información sobre las actuaciones de comunicación que tienen previsto desarrollar en el marco del proyecto aprobado y cumplir y comunicar los indicadores de Información y Comunicación, cuantificando los datos de las actividades desarrolladas en esta materia.

Por otra parte, el Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, recoge en su art. 20 las obligaciones en materia de Información y Comunicación en relación a la Iniciativa de Empleo Juvenil:

1. Los beneficiarios velarán porque las partes que participen en alguna operación sean puntualmente informadas de las ayudas que contempla la Iniciativa de Empleo Juvenil prestadas a través de la financiación del FSE y la asignación específica de la Iniciativa de Empleo Juvenil.
2. Todo documento relacionado con la ejecución de una operación y que se destine al público o a los participantes -incluidos los contratos celebrados entre las empresas y los jóvenes y los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo-, incluirán una referencia a la ayuda recibida en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Así pues, el logotipo del Fondo Social Europeo debe figurar en toda la documentación y debe ser visible en todas las actividades que reciban financiación FSE, estableciéndose las instrucciones para la elaboración del emblema en el Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, compatibles con las indicaciones recogidas en el artículo 9 del Reglamento 1828/2006. La entidad que realice información sobre el proyecto podrá usar el logo de su entidad siempre en este orden de convivencia:

**+ LOGO/S ENTIDAD/ES  
COLABORADORAS**

(PODRÁN UBICARSE ENTRE EL LOGOTÍPO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y EL DEL FSE O A CONTINUACIÓN DEL LOGOTIPO DEL PROYECTO CREA)

Así mismo, al realizar información escrita u oral del proyecto Cre@ se deberá siempre incluir o mencionar el siguiente párrafo obligatorio:

“El proyecto europeo Cre@ cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE), a través del programa operativo de Empleo Juvenil (EMP-POEJ) destinado a proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población”.

Cuando la entidad valore o el canal permita ofrecer una información más extensa se recomienda utilizar el siguiente texto:

“El proyecto europeo Cre@ cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) a través de la convocatoria 2018 de ayudas del Programa Operativo de Empleo Juvenil (EMP-POEJ) destinado a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población. Esta iniciativa está dirigida a jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y consistirá en acciones formativas, acompañadas de formación en autoempleo y prácticas en empresas, especialmente en ámbitos como el turismo, la restauración y el sector agrícola. Para ello cuenta con un presupuesto global de 389.340,00 euros, de los que el FSE aportará 357.764,53 euros (91,89% del total) y la Diputación de Málaga (31.575,47 euros)”.

En el inusual caso de que el canal de comunicación no permita ninguna de las dos anteriores opciones, deberá cuanto menos hacerse mención a que el proyecto está financiado por el Fondo Social Europeo a través de las ayudas EMP-POEJ.